

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

570/23-89

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA"**

**1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de julio de 1989, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1.1603 de 29 AGO. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito bajo el # 141. Tomo 21. Quito, a 05-09-89.

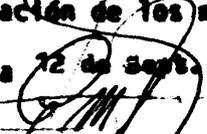
**2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1.000'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2.480'000.000,00.

**3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.158'628.667,00 por capitalización de la reserva legal; y, S/.921'371.333,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

**4.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.-** De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa mixta.

**5.-** En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO SEXTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de Dos mil cuatrocientos ochenta millones de sucres (S/.2.480'000.000,00), dividido en veinte y cuatro millones ochocientos mil (24'800.000) acciones de un valor nominal de cien sucres (S/.100,00) cada una.- ARTICULO SEPTIMO.- CLASES DE ACCIONES: Las acciones son ordinarias y nominativas, y se encuentran numeradas del número uno al veinte y cuatro millones ochocientos mil.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El órgano directivo de la compañía es la Junta General de Accionistas.- Los administradores son el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, los Vicepresidentes y el Gerente General,...". Además se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a 12 de Sept. de 1989.

*ACM*  
*Gra. V. 1989*  
  
**Dr. Gonzalo Mario Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Edad. 7570/23-89**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Quito